

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15850** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 147/2021 por auto de fecha 24/03/2021 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso instado por la procuradora doña Ana Rayón Castilla, en nombre y representación de Amarna Producciones Artísticas, S.L., con CIF B81926909, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLR, declarar su extinción.

Madrid, 26 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210019331-1